CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como LA Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

Mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2016, el Concejo Municipal de Funza determina: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999" le asigna al Centro Cultural la Función de "Actuar como institución de educación artística para el trabajo y el desarrollo humano". En este marco normativo y según la Ley 1064 de 2006 en el Artículo 2 se establece que el "Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia, las instituciones y programas debidamente acreditados recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga".

La Secretaría de Educación del municipio de Funza Cundinamarca, mediante Resolución No. 0156 del 13 de febrero de 2019, otorgó la renovación de registro a los programas técnicos de Música, Danza y Teatro a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá. Para el año 2021 la misma Secretaría de Educación del municipio, mediante Resolución No. 398 del 19 de octubre de 2021, otorgó registro de los programas de formación Técnico Laboral por Competencias en Diseño y Arte Gráfico y Técnico Laboral por Competencias en Animación y Gestión Sociocultural a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá, por cinco años.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027", La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá es una institución dedicada a la formación laboral por competencias en artes, desde la danza, el teatro y la música, con metodologías constructivistas, participativas y democráticas, que tiene como propósito el generar posibilidades de desarrollo y construcción de proyectos de vida, desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural.

En su programa Educación Artística Formal; la Institución se convierte en un enlace clave en la cadena de formación de los artistas, gracias a la oferta permanente y al fomento de convenios con Instituciones de Educación Superior, que garanticen la continuidad en la formación a nivel profesional de los artistas locales y regionales, lo cual redundara en beneficios para la comunidad y los procesos culturales en el municipio y en Cundinamarca.

Su objetivo el de Promover una formación integral basada en la educación constructivista, participativa y democrática, que fomente el desarrollo del ser, el hacer, el conocer y el convivir. Esto se logrará mediante el fomento de la expresión artística en diversas disciplinas, la enseñanza por competencias académicas y la generación de múltiples oportunidades

SC-CER727469

YOLIMA ESMERALDA ACOSTA ÁVILA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221815
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicacentrocultural@gmail.com

de desarrollo para nuestros estudiantes. Además, se incentivará la gestión cultural y la investigación, con el compromiso de establecer procesos de calidad en todas las actividades educativas.
En el Plan de Desarrollo Se establecen 4 metas para el fortalecimiento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, entre ellas la Meta 145 Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación.
Dentro de las actividades que se desarrollan en la institución se encuentran la atención para los temas administrativos, el manejo de la gestión documental, el apoyo permanente a la coordinación académica y de convivencia, el apoyo en la recepción y verificación de la documentación contractual, así como al área de registro y control, para que en la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá se puedan adelantar los proyectos y procesos en formación artística del Plan de Estudios.
De acuerdo a los principios de la función administrativa, como lo es la eficacia, la eficiencia y la transparencia, el Centro Cultural Bacatá debe promover y garantizar el buen funcionamiento de sus diferentes dependencias; por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer estas con el personal suficiente e idóneo que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera óptima y de ofrecer un servicio ágil y eficiente.
Con esto no solo se busca mejorar la calidad de vida de las personas, contribuir y fomentar su educación; sino también perfeccionar el componente artístico y cultural del territorio.
Por lo anterior se considera necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de una asistente administrativa con amplia experiencia que garantice la oportunidad y calidad de la atención brindada a los estudiantes y a la comunidad en general.
Para el efecto es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027"

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística Formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026
Producto	Número de programas técnicos fortalecidos
Meta de Producto	153 - Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.153.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística Formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026
Producto	Número de programas técnicos fortalecidos
Meta de Producto	153 - Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación.

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8268805
bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com

Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.153.9 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - R.B. RECURSOS PROPIOS" - Fuente - 9 - R.B. RECURSOS PROPIOS

Linea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística Formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026
Producto	Número de programas técnicos fortalecidos
Meta de Producto	153 - Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.153.16 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA" - Fuente - 16 - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNÁN SANABRIA

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 04 de agosto

SC-CER727459

YOLIMA ESMERALDA ACOSTA ÁVILA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269905
bibliloparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicacentrocultural@gmail.com